

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 22 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3692/2023/TE

Moción presentada por los grupos políticos municipales de Espacio Municipalista por Teruel y Chunta Aragonesista, referente a los recortes en la Formación Profesional en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Recientemente se ha hecho público el recorte, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en los presupuestos destinados al funcionamiento ordinario del presente curso para los centros en los que se imparte Formación Profesional.

Los recortes presupuestarios alcanzan tanto a la Formación Profesional Básica como a los grados de Formación Profesional, superando en algunos casos el 50% de la dotación prevista.

De los quince centros de la provincia de Teruel en los que se imparte Formación Profesional sólo a tres mantienen el presupuesto de gasto ordinario. Los otros doce ven reducida drásticamente la asignación ordinaria, necesaria para la compra de material para el desarrollo de los módulos prácticos.

Se da la circunstancia de que todos los grados de Formación Profesional del medio rural son foco de importantes recortes.

Según han trasladado los centros educativos al sindicato CGT, quien ha emprendido las acciones oportunas para revertir estos recortes que afectan a la calidad educativa, resulta inviable la compra del material imprescindible para las enseñanzas prácticas, fundamental para que el alumnado obtengan una óptima cualificación profesional.

Destacamos los siguientes datos:

- IES Valle del Jiloca de Calamocha ve reducido su presupuesto en un 64%.
- IES Salvador Victoria de Monreal del Campo lo reduce en un 59%, pasando de 17.000 a 7.000 euros.
- IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas queda mermado en un 56%, de 25.000 a 11.000 euros.

- IES Pablo Serrano de Andorra en un 52,5%, de 40.000 hace dos cursos a 27.000 el pasado a 19.000 euros este.
- IES Matarranya de Valderrobres en un 36%, de 11.000 a 7.000 euros (subsisten con lo que aporta la cafetería y el restaurante del centro).
- CPIFP de San Blas ha mantenido el mismo presupuesto en los últimos años a pesar de triplicar tanto el alumnado al que atiende como su profesorado. Les es imposible proporcionar la formación incluida en su plan de estudios.
- IES Vega del Turia de la ciudad de Teruel en un 20%.

Los centros educativos han recibido la noticia en pleno mes de marzo, cuando llevaban desde septiembre funcionando en base a unos presupuestos previstos. Una noticia que va a afectar tanto al curso 22-23 como al próximo curso escolar.

Por otra parte el Servicio Provincial de Educación de Teruel comunicó al sindicato CGT la asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a aquellos grados de FP de nueva creación (hasta 3 años atrás) y la intención de aprobar en reunión de 10 de mayo un paquete de gasto extraordinario a través del Consejo de Gobierno de Aragón.

Unos días después, el lunes 15 de mayo, la propia Directora del Servicio Provincial de Educación de Teruel corrigió la información ofrecida anteriormente sobre la aprobación de un paquete de gasto extraordinario indicando que la aprobación de fondos había sido a nivel estatal y no en Aragón, sin dar especificaciones acerca de la cantidad o forma de reparto de los mismos.

Igualmente es importante señalar que los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no están orientados a los gastos del funcionamiento ordinario, tampoco van dirigidos al global de la Formación Profesional.

A día de hoy los centros no han recibido ninguna información y tampoco los fondos pendientes.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Exigir al Gobierno de Aragón el ingreso inmediato de los fondos para el funcionamiento ordinario que adeuda con los centros de Formación Profesional y que está afectando de manera negativa a la calidad educativa de los centros.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la

Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

